2024/2259

10.10.2024

RESOLUCIÓN (UE) 2024/2259 DEL PARLAMENTO EUROPEO

de 11 de abril de 2024

que contiene las observaciones que forman parte integrante de la Decisión sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto de la Agencia de Apoyo al ORECE (Oficina del ORECE) para el ejercicio 2022

EL PARLAMENTO EUROPEO,

— Vista su Decisión sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto de la Agencia de Apoyo al ORECE (en lo sucesivo, «Agencia») para el ejercicio 2022,

— Vistos el artículo 100 y el anexo V de su Reglamento interno,

— Visto el informe de la Comisión de Control Presupuestario (A9-0123/2024),

A. Considerando que, de conformidad con su estado de ingresos y de gastos ([1]), el presupuesto definitivo aprobado de la Agencia para el ejercicio 2022 ascendió a 7 428 456 EUR, lo que representa un aumento del 1,19 % en comparación con 2021; que el presupuesto de la Agencia procede principalmente del presupuesto de la Unión;

B. Considerando que el Tribunal de Cuentas (en lo sucesivo, «Tribunal»), en su Informe sobre las cuentas anuales de la Agencia correspondientes al ejercicio 2022 (en lo sucesivo, «Informe del Tribunal»), declara haber obtenido garantías razonables sobre la fiabilidad de las cuentas anuales de la Agencia y la legalidad y la regularidad de las operaciones subyacentes;

C. Considerando que, en lo que respecta al sector de la contratación pública de la Agencia, no se notificaron problemas que requirieran medidas correctoras para 2022, ni tampoco hay medidas correctoras en curso o pendientes de las auditorías y evaluaciones de años anteriores;

D. Considerando que, en lo que respecta a los sistemas de control interno de la Agencia, no se notificaron problemas que requirieran medidas correctoras para 2022, ni tampoco hay medidas correctoras en curso o pendientes de las auditorías y evaluaciones de años anteriores;

Gestión presupuestaria y financiera

1. Observa con satisfacción que la labor de seguimiento del presupuesto realizada durante el ejercicio 2022 se tradujo en un porcentaje de ejecución presupuestaria del 99,99 % en el caso de los créditos de compromiso del presupuesto final aprobado para dicho ejercicio, lo que representa un incremento del 0,02 % con respecto a 2021; se congratula de que el porcentaje de ejecución presupuestaria se sitúe por encima del umbral del 95 % establecido por el Consejo de Administración; constata que el porcentaje de ejecución de los créditos de pago del ejercicio en curso fue del 82,78 %, lo que representa un aumento del 13,44 % con respecto a 2021;

Rendimiento

2. Observa que la Agencia utiliza indicadores clave de rendimiento (ICR) para evaluar los resultados logrados en relación con sus objetivos, incluidos, entre otros, el apoyo a los grupos de trabajo, las actividades de comunicación, la financiación centralizada y la contratación pública y la gestión de los recursos humanos; observa que se han alcanzado la mayoría de los objetivos, pero recomienda que se aborden los indicadores clave de ICR que siguen sin cumplirse o progresan más lentamente de lo previsto (por ejemplo, la mejora del proceso de reembolso a través de la herramienta avanzada de la pasarela para organización reuniones (AGM) y la firma de contratos en apoyo del desarrollo de la «estrategia del ORECE en materia de TIC 2022-2025»; recomienda que la Agencia ajuste periódicamente los ICR con el fin de optimizar su rendimiento;

3. Celebra que la Agencia haya seguido prestando apoyo administrativo y profesional de alta calidad al Consejo de Reguladores del ORECE, la Red de Contacto del ORECE, las sesiones informativas públicas, los grupos de trabajo del ORECE, incluidos los grupos de trabajo *ad hoc* y el Grupo Consultivo de la Oficina del ORECE;

4. Acoge con satisfacción el hecho de que el NCEC, el regulador ucraniano de las telecomunicaciones, haya sido incorporado a la Agencia como miembro sin derecho de voto;

Eficiencia y mejoras

5. Observa que las acciones para lograr mejoras de eficiencia en 2022 se centraron en los siguientes ámbitos principales: centralización de algunas funciones, contratación pública, mejoras de eficiencia logradas mediante un mayor uso de las aplicaciones informáticas de la Comisión o la introducción de otras nuevas, y uso de recursos externos para compensar la falta de capacidad de recursos humanos o para tareas de carácter técnico y auxiliar;

([1]) DO C 119 de 31.3.2023, p. 11.

6. Observa que, en el ámbito de la contratación pública en 2022, la Agencia siguió utilizando procedimientos interinstitucionales de contratación pública, adhiriéndose a siete procedimientos interinstitucionales de contratación pública, lo que dio lugar a la celebración de seis contratos marco durante el período de referencia;

7. Acoge con satisfacción las mejoras de eficiencia logradas mediante un mayor uso o la introducción de nuevas aplicaciones informáticas de la Comisión; observa, en particular, que en 2022 la Agencia había incorporado plenamente y utilizado activamente todos los módulos básicos de Sysper2, por ejemplo la gestión de identidades, la gestión de la organización, la gestión de datos personales, las condiciones de trabajo, la gestión de talentos y la gestión de documentos, y tres del conjunto opcional de módulos, como el horario flexible, el teletrabajo y los derechos individuales;

8. Observa que la Agencia ha estado funcionando desde su creación con una escasa dotación de recursos humanos para determinados puestos; toma nota de que la Agencia compensa algunas limitaciones de capacidad en la medida de lo posible, da prioridad al uso de los servicios ofrecidos por la Comisión Europea y otras agencias de la Unión como solución principal; observa que este enfoque incluye la movilización de los servicios prestados por la Oficina de Gestión y Liquidación de los Derechos Individuales de la Comisión (PMO) y el equipo interinstitucional de respuesta a emergencias informáticas para las instituciones, órganos y organismos de la Unión (CERT-UE) para los servicios informáticos y de seguridad; acoge con satisfacción que la Agencia tenga una cooperación muy fructífera con la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea en el ámbito informático, que incluye el hospedaje web, el desarrollo informático, la recuperación en caso de catástrofe, el desarrollo del nuevo diseño del sitio web de la Agencia y otros servicios informáticos;

9. Destaca la importancia de aumentar la digitalización de la Agencia en lo que respecta al funcionamiento y la gestión internos, pero también al objeto de acelerar la digitalización de los procedimientos; subraya la necesidad de que la Agencia siga siendo proactiva a este respecto, a fin de evitar una brecha digital entre las agencias; llama la atención, no obstante, sobre la necesidad de adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para evitar cualquier riesgo para la seguridad en línea de la información tratada, e insiste en la necesidad de que se intensifiquen las medidas contra los ciberataques o los intentos de infiltración procedentes, en particular, de Rusia o China;

Política de personal

10. Observa que, a 31 de diciembre de 2022, la plantilla estaba compuesta por 16 agentes temporales autorizados en el marco del presupuesto de la Unión (el mismo número de puestos autorizados que en 2021); observa, además, que en 2022 trabajaron para la Agencia 19 agentes contractuales, 8 expertos nacionales en comisión de servicios y 10 trabajadores interinos o consultores;

11. Acoge con satisfacción los esfuerzos de la Agencia por adaptar su funcionamiento a los principios de la Declaración Conjunta del Parlamento Europeo, el Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea, de 19 de julio de 2012, sobre las agencias descentralizadas, incluido el tamaño crítico mínimo previsto;

12. Observa que el principal reto en la política de personal fue la elevada rotación del este, que en 2022 aumentó hasta el 16,3 % en comparación con el 4,6 % en 2021 y el 5,4 % en 2020; toma nota de que el fuerte aumento de la rotación del personal afectó especialmente a la Unidad de Administración y Finanzas; observa que, para cubrir los puestos que quedan vacantes y garantizar el personal con las nuevas competencias necesarias para la Agencia y su administración en 2022, la Agencia puso en marcha procedimientos de selección con el fin de cubrir cinco puestos vacantes (un agente temporal y cuatro agentes contractuales) para los que no contaba con listas de reserva adecuadas, mientras que para los tres puestos restantes que quedaron vacantes, la Agencia se procuró una contratación rápida a partir de sus listas de reserva activas; pide, no obstante, a la Agencia que analice las razones de la elevada rotación del personal, tome las medidas necesarias para evitarla en el futuro e informe al respecto a la autoridad de aprobación de la gestión;

13. Elogia las iniciativas de la Agencia para mejorar las condiciones de la vida familiar y la vida profesional de los miembros del personal —incluidos el asesoramiento jurídico en asuntos privados, las ayudas económicas para guarderías, las tasas académicas para escuelas internacionales, los cursos de idiomas, los bienes exentos del IVA para expertos nacionales en comisión de servicios, un programa de iniciación para los recién llegados y la asistencia a los familiares que se instalen en Letonia—, algunas de ellas en colaboración con las autoridades letonas;

14. Celebra, no obstante, que tanto en 2022 como a finales de 2021 se haya conseguido un equilibrio de género correcto en el conjunto del personal, con un 52 % de mujeres y un 48 % de hombres; insiste en que se redoblen los esfuerzos para mantener un equilibrio de género razonable en el personal de la Agencia; reconoce que la Agencia solo cuenta con tres puestos directivos intermedios y que también se logró un equilibrio de género aceptable en estos puestos, con una mujer y dos hombres;

15. Toma nota de que la Agencia tiene una política de protección de la dignidad de la persona y de prevención del acoso psicológico y sexual, y de que la Agencia forma parte del grupo de trabajo interagencias de asesores confidenciales; espera con interés la recepción de su informe y recomendaciones; toma nota de que no se notificaron casos de acoso en 2022 y anima a la Agencia a que prosiga y desarrolle la labor de prevención de estos casos también en el futuro;

16. Lamenta que la Agencia no haya adoptado la «Carta de la Diversidad y la Inclusión», cuyo objetivo es promover la igualdad de trato y de oportunidades, independientemente de cualquier motivo, como el sexo, la raza, el color, los orígenes étnicos o sociales, las características genéticas, la lengua, la religión o las creencias, las opiniones políticas o de cualquier otro tipo, la pertenencia a una minoría nacional, el patrimonio, el nacimiento, la discapacidad, la edad u orientación sexual; recuerda que uno de los objetivos de la Carta consiste en que a corto y medio plazo se alcance el objetivo de que al menos el 40 % del género infrarrepresentado en los puestos directivos intermedios; toma nota de la respuesta de la Agencia al cuestionario normalizado sobre la aprobación de la gestión; considera que el hecho de tener un número impar tanto para la categoría de puestos de alto nivel como para la directivos intermedios no impide la adopción de la Carta; anima a la Agencia a adoptar la Carta y a participar activamente en iniciativas que promuevan la diversidad y la inclusión en el lugar de trabajo;

17. Acoge con satisfacción que la Agencia haya continuado su programa de prácticas durante 2022; observa que, en total, siete becarios se incorporaron a la Agencia y quince becarios participaron en el programa de prácticas de la Agencia;

Prevención y gestión de conflictos de intereses y transparencia

18. Observa que la Agencia publica en su sitio web los currículos y declaraciones de conflictos de intereses de su Consejo de Administración;

19. Toma nota del hecho de que, antes de iniciar sus funciones en la Agencia, el personal estatutario, los expertos nacionales en comisión de servicios, los becarios y los trabajadores interinos deben presentar una declaración de intereses, que posteriormente es revisada por la autoridad facultada para proceder a los nombramientos o por el director antes de la aprobación de la asignación; Observa asimismo que el personal debe actualizar periódicamente esta declaración durante el empleo para abordar cualquier situación *ad hoc* de conflicto de intereses, debiendo informar de forma proactiva a la Agencia de cualquier actividad externa, labor profesional durante las vacaciones personales, aceptación de regalos, trabajo del cónyuge y posibles conflictos a través de publicaciones o discursos; toma nota de que, tras el cese de sus funciones, el personal estatutario y los becarios están obligados a comunicar a la Agencia sus futuros compromisos profesionales previstos en un plazo determinado después de la relación laboral;

20. Toma nota del hecho de que el director de la Agencia aprobó una nota para gestionar los conflictos de intereses de los miembros del personal durante la selección y la contratación en la que se exige declarar cualquier relación profesional o personal con los candidatos, independientemente de que esta relación constituya o no un conflicto de intereses; observa también que los miembros del personal también deben indicar si pueden o no mantener la imparcialidad; constata que, una vez divulgados los nombres de los candidatos, los miembros del Comité de Selección deben presentar una declaración de conflicto de intereses en consonancia con la nota mencionada, así como con las Directrices sobre prevención y gestión de conflictos de intereses en relación con los miembros del personal que participan en los procedimientos de selección, contratación o reclasificación en la Agencia;

21. Toma nota de que el Consejo de Administración adoptó la estrategia de lucha contra el fraude de la Agencia para 2023-2025, cuyo objetivo es mejorar la detección, la sanción y la prevención del fraude y contrarrestar cualquier otra actividad ilegal que pueda afectar a sus intereses financieros; celebra que la Agencia haya puesto en marcha los módulos de deontología en Sysper, que abarcan la declaración de conflicto de intereses, la declaración de regalos u hospitalidad, la declaración de publicación, la solicitud de autorización de una actividad externa, la solicitud de actividad externa durante un período de excedencia voluntaria y la declaración de empleo del cónyuge;

22. Recuerda la importancia de que la Agencia mejore su visibilidad en los medios de comunicación, internet y las redes sociales a fin de dar a conocer su trabajo a la ciudadanía;

Otras observaciones

23. Toma nota de que en febrero de 2022 la Agencia comenzó a utilizar la herramienta de gestión de la contratación pública (PPMT) de servicios de la Comisión, que ha racionalizado aún más sus procesos de contratación pública y garantiza el uso de las mejores prácticas y las plantillas más recientes de la Comisión en cada fase del proceso;

24. Reconoce que, con el fin de aumentar la ciberseguridad y la protección de los registros digitales que obran en su poder, la Agencia utiliza la autenticación de dos factores, cortafuegos de aplicaciones web, copias de seguridad automatizadas, cifrado aplicado (cuando proceda o sea posible) y pruebas periódicas de recuperación de sistemas esenciales para las empresas; observa, además, que la Agencia está utilizando la protección basada en programas informáticos para dispositivos de usuario final, como ordenadores portátiles y teléfonos móviles, y los servicios de seguridad de las TIC prestados por el CERT-UE;

25. Acoge con satisfacción los esfuerzos de la Agencia por dar prioridad a la nueva legislación por la que se establecen medidas en materia de ciberseguridad en las instituciones, órganos y organismos de la Unión; observa con preocupación la posible carga desproporcionada que podría representar el Reglamento sobre ciberseguridad para las agencias pequeñas, como la Oficina del ORECE, y que podría poner en peligro el cumplimiento; pide a la Comisión que tenga esto en cuenta en los ciclos de programación de los próximos años;

26. Celebra el hecho de que el Consejo de Administración de la Agencia haya establecido la certificación EMAS como objetivo para los próximos 3 años; es sabedor de que la Agencia ha iniciado la preparación interna para la certificación, que incluye nuevas actualizaciones sobre el cálculo de la huella de carbono de la Agencia, la participación en el ejercicio de hermanamiento de la Red de Agencias de la UE y otros;

27. Acoge con satisfacción la participación de la autoridad reguladora nacional ucraniana en las operaciones cotidianas de la Agencia; aplaude a la Agencia y a sus miembros por el establecimiento de un marco de colaboración para abordar los retos de conectividad y allanar el camino para armonizar la normativa ucraniana en materia de comunicaciones electrónicas con el marco europeo de telecomunicaciones; valora asimismo que, sobre la base de los datos recopilados por la Agencia de los operadores de la Unión y de Ucrania sobre las medidas aplicadas al mercado detallista, se haya acordado una declaración conjunta que establece un marco estable para ayudar a las personas fugitivas de la guerra de Ucrania a permanecer conectadas con sus familias y amistades de su país y mantener el acceso a la información;

28. Elogia los esfuerzos realizados por la Agencia en 2022 para aumentar la sensibilización pública sobre su mandato y su trabajo en Letonia a través de iniciativas de comunicación a pequeña escala, como, por ejemplo, acoger una visita de estudiantes de la Universidad Stradiņš de Riga, fomentar una asociación que mejore su conocimiento de las agencias de la Unión —en particular en Letonia—, participar en el acto retransmitido en directo para celebrar el Día de Europa en Letonia, organizado por la Representación de la Comisión Europea en ese país, y en otros actos; pide a la Agencia que siga trabajando para aumentar su visibilidad, especialmente en el Estado miembro en el que tiene su sede;

29. Acoge con satisfacción el hecho de que las oficinas locales del Parlamento y de la Comisión en Riga y la Agencia hayan aunado esfuerzos y trabajen conjuntamente en la creación de una Casa de Europa común, que será el «hogar» de todas las instituciones de la Unión y de la Agencia en Letonia;

30. Remite, para otras observaciones transversales anejas a la Decisión sobre la aprobación de la gestión, a su Resolución, de 11 de abril de 2024 ([2]), sobre el rendimiento, la gestión financiera y el control de las agencias.

([2]) Textos Aprobados de esa fecha, P9_TA(2024)0280.